



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1258
Villavicencio, 26 de noviembre de 2020

Doctor
CÉSAR ALFONSO SALCEDO TORRES
Notario Tercero del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2020-00023-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO
	Demandante:	JUAN PABLO COLORADO HOYOS
	Demandada:	YENNY ANDREA ARIAS ROJAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día veinticinco (25) de noviembre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio celebrado entre los señores JUAN PABLO COLORADO HOYOS y YENNY ANDREA ARIAS ROJAS, identificados con la cédula de ciudadanía No. 4.516.850 y 30.081.089, respetivamente, el día 09 de diciembre de 2009 en la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, e inscrito en la misma Notaría bajo el indicativo serial No. 4385641, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9º del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores JUAN PABLO COLORADO HOYOS y YENNY ANDREA ARIAS ROJAS, inscrito bajo el indicativo serial No. 4385641.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f7ed53a9f7e0fe515c4a9d0921f521518c03c6dca2aef0a7b56dd43d73a2e7**

Documento generado en 26/11/2020 05:44:09 p.m.